

**DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTES.**

El que suscribe Jorge Luis Coriche Avilés, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LVIII Legislatura, con las facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI; 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Congreso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Desde hace unos años, es notable el incremento de bebidas en el mercado nacional, entre las que han cobrado un especial auge se encuentran las bebidas energéticas, que inundan los mercados latinoamericanos, después de haberlo hecho en los europeos y estadounidenses, por la gran aceptación entre la juventud, pues sus propiedades según se anuncia brindan vigor y ayudan a combatir la fatiga.

La mercadotecnia en torno a estos concentrados recomienda que se ingieran en periodos de arduo trabajo y estrés, cuando se requiera atención extrema para solucionar algún problema o al momento en que haya disminución de energía para emprender alguna actividad.

No queda claro si se trata solo de bebidas hidratantes, como las que consumen deportistas para que su organismo se recupere tras una deshidratación, pues no contienen los electrolitos y sodio necesarios para ese fin, se trata de una combinación de sustancias que teóricamente reponen la energía gastada, por cualquier tipo de actividad, pero no son sustitutas de agua.

Según estudios recientes los principales ingredientes de las bebidas energéticas son los siguientes:

**Taurina y Glucuronolactona**, que funcionan como antioxidantes lo que reduce el cansancio en momentos de desgaste físico se sabe también que en baja medida acelera las contracciones del corazón;

**Cafeína** un vasodilatador, es decir, mantiene los vasos sanguíneos abiertos, de manera que hay mejor irrigación, principalmente en el cerebro, y a pesar de que el efecto es temporal, hace sentir al consumidor más energizado;

**Aminoácidos** algunos ingredientes en las *energy drinks* incluyen **glutamina, arginina, leucina, isoleucina y valina**, los cuales retardan la fatiga y mejoran el rendimiento;

Es de hacerse notar que éste como la mayoría de los productos, con una combinación de ingredientes tan especial requieren de la revisión correspondiente para determinar que su consumo no es dañino y en su caso debe señalarse los riesgos que la ingesta provocan.

Su ingestión tiene que ser restringida en aquellas personas susceptibles a la cafeína, como hipertensos o con problemas de corazón, quienes pueden sufrir alteraciones en el ritmo cardiaco, incluso en una persona sin este tipo de problemas una sobredosis de cafeína podría producirle taquicardia, temblores, insomnio, náuseas y vómito, entre otros síntomas, de manera que debe advertirse de estas consecuencias y evitar excederse en su consumo.

La información que existe con respecto a la combinación de estas bebidas con otras no se ha difundido correctamente y se desconocen los riesgos reales para la salud, sobretodo para quienes combinan estas bebidas con alcohol.

Llama la atención de sobremanera que cada día sean más los jóvenes que mezclan las bebidas energéticas con alcohol, formando un explosivo coctel, que hace sentir eufórico a quien lo ingiere por varias horas, siendo éste el menor de los males que genera, ya que tomar una cantidad muy elevada de bebidas energéticas con alcohol incrementa el riesgo de padecer infarto, porque hace más espesa la sangre, según estudios efectuados en el Centro de Investigación Cardiovascular del Hospital de Adelaida, en Australia; y no solo eso, si no que, quien consume de forma prolongada estos cocteles llega a sufrir deshidratación, desnutrición, problemas en los riñones, alteraciones del sistema nervioso y

enfermedades en el hígado. Todo ello sin olvidar el riesgo de sufrir percances al conducir, peleas y accidentes, por el nivel de euforia.

Mezclar alcohol con bebidas energéticas lleva, además a ingerir mayores cantidades de alcohol que el cuerpo absorbe, y que no denota a causa de los efectos de las bebidas energéticas, sin embargo la cantidad de alcohol en la sangre está ahí, y sus efectos repercutirán en nuestro organismo apareciendo todos de repente.

En nuestro país a quien corresponde regular este tema es a la Secretaría de Salud Federal, la cual lleva a cabo estas acciones a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Comisión a la que compete proponer al Secretario de Salud la política nacional de protección contra riesgos sanitarios así como su instrumentación en materia de alimentos y bebidas, elaborar y expedir las normas oficiales mexicanas relativas a los productos materia de su competencia, como lo son las bebidas energéticas.

Actualmente no existe una norma oficial mexicana vigente que regule el expendio, la venta o comercialización de las bebidas energéticas, se cuenta únicamente con un proyecto de norma oficial Mexicana PROY-NOM-218-SSA1-2009, Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias, sin que esta disposición cuente con la fuerza legal y los contenidos necesarios para prevenir riesgos a la población.

El riesgo que implica el tema que expongo es real, cada día aumenta el número de jóvenes que llegan a los hospitales con taquicardias, hipertensión arterial, arritmias y alteraciones cardíacas provocados por el abuso en el consumo de bebidas energéticas mezcladas con alcohol.

Consumir tres o cuatro latas de bebida energética mezclada con alcohol equivalen a la carga de cafeína contenida en **20 tazas de café exprés** aumentando la frecuencia cardíaca, sometiendo a un mayor roce la cobertura interna de las arterias y produciendo una irritación que puede generar un coágulo que tape la arteria y produzca el infarto.

Por estas razones países como Francia y Dinamarca prohibieron en los últimos meses la venta de algunas de las marcas más conocidas de estas bebidas energéticas, ya que aumentaron el fallecimiento de jóvenes por problemas cardíacos así como por accidentes viales, ya que no se dan cuenta del grado de alcoholismo en que se encuentran por la misma euforia que provoca la combinación.

Es urgente que las latas o envases de bebidas energéticas contengan una leyenda que advierta del riesgo de su consumo al mezclarse con alcohol, así como que se expida una norma oficial mexicana que permita prever sucesos lamentables.

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS a que expida la norma oficial mexicana que regule las bebidas energéticas para evitar riesgos a la salud de la población en general, requiriendo a los fabricantes de las

mismas a incluir leyendas de los daños que puede causar si se mezclan con alcohol.

**SEGUNDO.-** Se envié el presente punto de acuerdo a las Legislaturas Estatales y a la Asamblea del Distrito Federal solicitando atentamente se adhieran al mismo.

**TERCERO.-** DE conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 93 del Reglamento interior del Congreso del Estado, solicito se turne el presente a la Comisión de Salud para el trámite correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**H. PUEBLA DE Z. 16 DE NOVIEMBRE DE 2011**

**DIP. JORGE LUIS CORICHE AVILES.**

